



# Tribunal Supremo Electoral

SG-O- 2249 -4-2019  
R-236-2019  
OSÁ/orcv

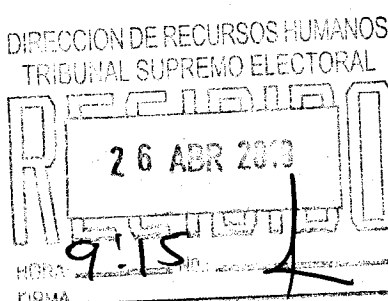
Guatemala, 26 de abril de 2019

**Licenciada**  
**Carmen Leticia Morales Reyes**  
**Directora de Recursos Humanos**  
**Presente**

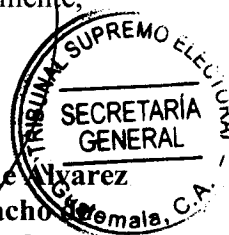
**Licenciada Morales Reyes:**

Atentamente remito a usted, para que se sirva agregar a sus antecedentes y continuar con el trámite que corresponda, el expediente arriba identificado, compuesto de 7 folios, en el que obra la factura original en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, correspondientes al mes de abril del año en curso y el informe respectivo de la Licenciada Amelia Salazar López, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,



**Doctor Oscar Sagastume Alvarez**  
**Encargado del Despacho**  
**Secretaría General**





*Supremo Electoral Tribunal*  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Guatemala 24 de abril de 2019

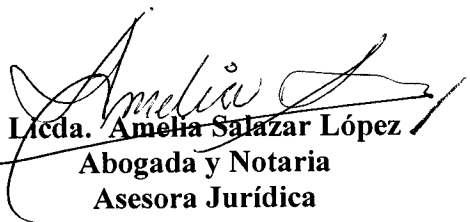
**Dr. Oscar Sagastume**  
**Encargado del Despacho de**  
**Secretaria General**  
**Tribunal Supremo Electoral**

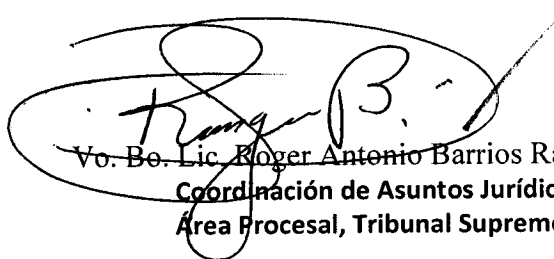
Señor Secretario General:

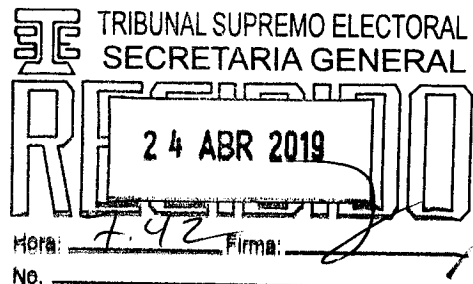
Atentamente le saludo y en observancia de los procedimientos internos, adjunto al presente oficio:

- a) Factura emitida por la infrascrita, serie "C" No. 000006, correspondiente al mes de ABRIL de 2019, en concepto de prestación de Servicios Profesionales, al amparo del contrato administrativo de servicios profesionales identificado con el número 150-2018.
- b) Informe descriptivo de las actividades asignadas y desarrolladas durante el mes de ABRIL del corriente año, consistente en cuadro impreso.

Sin otro particular, deferente:

  
**Licda. Amelia Salazar López**  
**Abogada y Notaria**  
**Asesora Jurídica**

  
**Vo. Bo. Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales**  
**Coordinación de Asuntos Jurídicos**  
**Área Procesal, Tribunal Supremo Electoral**

  
Mora: 7.92 Firma: [Signature]  
No. R-236-2019  
WE 30283

# OFICINA PROFESIONAL

AMELIA SALAZAR LOPEZ

10a. Ave. B1 Manz. N L. 19 1-11, Zona 8  
Pinares de San Cristóbal 2, Mixco Guatemala.

FACTURA  
SERIE "C"

Nº 00000006

NIT.: 554282-0

FECHA,

30

04

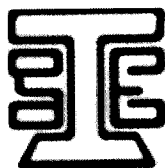
2019

Nombre: Tribunal Supremo Electoral ✓

Dirección: 6ta avenida 0-32 Zona 2, Ciudad. ✓ NIT.: 449188-2 ✓

| DESCRIPCION   | VALOR     |
|---|-----------|
| Por prestación de Servicios Profesionales al Tribunal Supremo Electoral durante el mes de Abril de 2019 al amparo del Contrato No 150-2018. ✓ | 16,982.00 |
| Cancelado. ✓  |           |
|   |           |
|   |           |
|   |           |
|   |           |
|   |           |
| SUJETO A RETENCION DEFINITIVA   |           |
| TOTAL EN LETRAS:  |           |
| Dieciséis mil novecientos ochenta y dos quetzales. TOTAL Q.   | 16,982.00 |

IMPRESOS J.R. NIT.: 235527-6 Aut. S/Res. 2019-1-61-724620 del 001 al 100 Serie "C" de Fecha 05/02/2019 VENCE RESOLUCION 05-02-2021 ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: CONTABILIDAD ✓

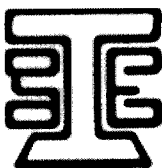


**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe Mensual del mes de ABRIL de 2019**  
**De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López**

*Amelia Salazar López*

|   | <b>Actividad asignada o servicios solicitados (administrativos y/ o judiciales)</b>  | <b>Productos entregados</b>   |
|---|--|---|
| 1 | Es recibido diario oficial para revisión, durante la semana  | Se clasifica la información de interés para la Magistratura IV, y se les hace de su conocimiento, trasladando copia de la publicación de interés.   |
| 2 | Secretaria General traslada notificaciones diversas para conocimiento de Magistratura IV, las que me son asignadas.  | Se clasifican las notificaciones en: administrativas, judiciales y Corte de Constitucionalidad, se revisa su contenido e informa a Magistratura sobre éstas, archivando las de interés institucional.   |
| 3 | Con instrucción de Magistrada se asignan 6 contratos laborales de personal temporal, para revisión   | Los contratos Nos. DRH- 021: 596, 597, 598, 599, 600, 601 todos del 2019 son revisados cotejados con los documentos que los acompañan y al amparo del Acuerdo No. 105-2019 del Pleno de Magistrados.  |
| 4 | Coordinación de Asuntos Jurídicos traslada los expedientes Nos. <b>959, 959 "A", 953, 910 y 1020 todos del 2019</b> , para revisión de proyecto de resolución del Recurso de Nulidad interpuesto y posterior firma de la señora Magistrada Vocal IV. | Como corresponde se hace la revisión de las 5 resoluciones correspondientes a los expedientes, tanto de forma y fondo, luego son presentados para firma de la señora Magistrada Mijangos Martínez, para luego devolver las actuaciones a la Coordinación remitente. |
| 5 | De los expedientes revisados y consignados al numeral 4 del presente varios son devueltos con correcciones al abogado ponente y realizadas éstas vuelven a esta asesora, para que continúe con el trámite.   | Recibidos nuevamente los expedientes con las correcciones solicitadas, se constan nueva mente datos y registros, para luego obtener firma de Magistratura.  |
| 6 | Con instrucción de Magistrada se asignan 3 contratos laborales de personal temporal, para revisión   | Los contratos Nos. DRH- 021: 66, 659 y 659 todos del 2019 son revisados cotejados con los documentos que los acompañan y al amparo de los Acuerdos Nos 87 y 105-2019  |

*R...*

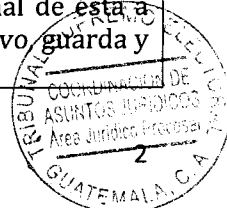


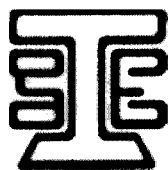
**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe Mensual del mes de ABRIL de 2019**  
**De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López**

*Amelia Salazar López*

|    |  |   |
|----|--|---|
|    |  | del Pleno de Magistrados.   |
| 7  | Coordinación de Asuntos Jurídicos, área procesal hace entrega de los expedientes Nos. 847, 1128, 1188, 869, 857, 1043, 1359, 1382, 2316, 1410, 1368, 1409, 1362, 1489, 1045, 1045 "A", 1045"B", 1489, 1018, 1405, 1384 y 594 todos del 2019 expedientes, con resoluciones de recursos de nulidad que han interpuesto, organizaciones políticas, personas legitimada y no legitimadas por la Ley. | Recibidos los expedientes y resoluciones, se revisan de forma y fondo, en determinados casos se devuelven para reconsiderar algunos expresamos por los abogados responsables y en otros se presentan a la señora Magistrada, se hace una breve reseña del tema en forma oral y ella firma y razona si procede. (22 expedientes con sus respectivos proyectos de resolución) |
| 8  | Con instrucción de Magistrada se asignan 4 contratos laborales de personal temporal, para revisión   | Los contratos Nos. DRH- 021: 711, 712, 1029, 1031 todos del 2019 son revisados cotejados con los documentos que los acompañan y al amparo de los Acuerdos Nos 116 y 156 de 2019 del Pleno de Magistrados.   |
| 9  | Vocalía IV asigna expediente relacionado con la solicitud del Grupo Cívico Guatemala Inmortal relacionado con la falta de idoneidad de persona inscrita para participar como candidata a presidente  | Impuesta esta asesora de los antecedentes y solicitud del Grupo Cívico Guatemala Inmortal se emite opinión, se comparte con la señora Magistrada, para su conocimiento y lo que encuentre procedente.   |
| 10 | Vocalía IV asigna expediente relacionado con la denuncia de Ricardo Méndez Ruiz Valdéz en contra de investigación que lleva a cabo el MP en contra de una candidata presidencial.  | Revidado el pliego que integra la denuncia, se hace el análisis correspondiente y se presenta ante la señora Magistrada Mijangos Martínez.  |
| 11 | Por instrucciones de la Magistrada Vocal III, de hacer voto razonado en el expediente No. 1359-2019 se procede a cumplir con la instrucción.   | Se hace el proyecto de voto razonado, aprobado por Magistratura se imprime en hojas especiales, obtiene firma de ésta y devuelve el expediente con copia del voto disidente, devolviendo el original de ésta a Secretaria General para su archivo, guarda y custodia.   |

*Rosa*





**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe Mensual del mes de ABRIL de 2019**  
**De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López**

*Amelia Salazar López*

|    |  |  |
|----|--|--|
| 12 | La Magistratura convoca a reuniones con personas que le solicitan audiencia, para que tome nota de los asuntos legales que plantean y se den soluciones.   | Esta asesora, hace presencia en las reuniones, así como lleva a cabo intervenciones dentro de los temas planteados, en busca de soluciones o planteamientos legales aplicables.  |
| 13 | Con instrucciones de la Magistratura, se reciben los contratos laborales identificados con los Nos. 021- 437, 443, 467, 482, 492 y 503 todos del 2019 respaldados con los Acuerdos No. 107, 118, 106 y 87-105 del corriente año, para revisión, así como los Nos. 1060, 1062, 1063, 1064, 1065, del 1067 al 1075 del 2019 al amparo de los Acuerdos del TSE 156, 121 y 147-2019. | Se revisan los contratos asignados para el puesto de oficinista electoral de DICEP, en lo que respecta a datos de los comparecientes, su respaldo legal, entre otros aspectos.   |
| 14 | Magistra Vocal III, instruye se elabore el proyecto de voto razonado a incluir dentro del Expediente No. 1359-2019   | Para dar cumplimiento a la instrucción se elabora el proyecto, se da a conocer a la solicitante, para recoger dentro del mismo sus apreciaciones, se imprime y procura firma del mismo. Luego se traslada original del voto disidente a Secretaría General, para su guarda y custodia.                   |
| 15 | Magistratura asigna para opinión informe que remite la jefa de UEMCEO al Pleno de Magistrados, emitido por los Coordinadores II de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión.   | Para el efecto de cumplir la instrucción se expresa por escrito la opinión relacionada con el informe rendido por los coordinadores de la UEMCEO, relacionado con las pautas en redes sociales por una persona individual haciendo propaganda anticipada. Se presenta a la Magistratura III solicitante. |
| 16 | Trasladan copia del Acuerdo a celebrar entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Tribunal Supremo Electoral,   | En ese sentido se revisa el contenido del Convenio a suscribir entre ambas instituciones, se emiten observaciones y opinión con respecto a éste; lo cual se pone   |

*R...*



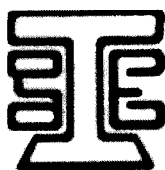
**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe Mensual del mes de ABRIL de 2019**  
**De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López**

*Amelia Salazar López*

|    |  |  |
|----|--|--|
|    | como participantes los primeros observando las elecciones general 2019 para presidente, diputados y Parlamento Centroamericano.  | en conocimiento de la Magistratura, para lo que encuentre procedente.  |
| 17 | Vocalía III, asigna para opinión el informe dirigido al Pleno de Magistrados del TSE, por el jefe de Inscripciones de Ciudadanos y Elaboración de Padrones sobre el estatus 16 de personas excluidas del padrón electoral. | Se emite la opinión y presenta ante la magistratura que la solicita.   |
| 18 | Coordinación de Asuntos Jurídicos remite los expedientes Nos. 1515, 1490, 1535 y 1517 todos del 2019, conteniendo las resoluciones de recursos de Nulidad interpuestos por los interesados.                                | Se hace efectiva la revisión de las resoluciones que resuelven cada uno de los expedientes (4), confrontando con las actuaciones de mérito, efectuando las acotaciones correspondientes, las que se hacen del conocimiento de la Magistratura III y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.   |
| 19 | Magistratura, asigna la revisión de 8 contratos administrativos de servicios temporales, por el reglón presupuestario 021.   | Para el efecto de la revisión se hizo uso de copia de los documentos siguientes: Documento Personal de Identificación, Acuerdo No. 168-2019 del TSE, listado anexo de Personal Temporal Reglón "021, para Elecciones generales y al parlamento Centroamericano 2019 y original de los contratos Nos. 1083, 1084, 1088, 1089, 1091, 1097, 1095 y 1095 todos del 2019, revisados, se obtuvo la firma de la Magistrada Vocal III. |
|    |  |  |

*R*



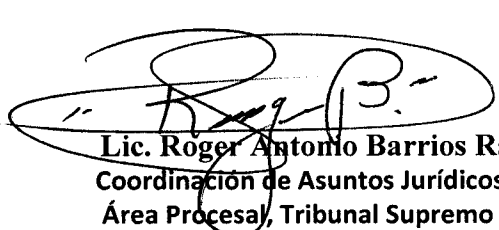


**Tribunal Supremo Electoral**  
**Informe Mensual del mes de ABRIL de 2019**  
**De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López**

|    |   |  |
|----|---|--|
| 20 | Coordinación de Asuntos Jurídicos remite los expedientes Nos. 1579, 1843, 1573 y 1589 todos del 2019, conteniendo las resoluciones de recursos de Nulidad interpuestos por los interesados. | Se hace efectiva la revisión de las resoluciones que resuelven cada uno de los expedientes (4), confrontando con las actuaciones de mérito, efectuando las acotaciones correspondientes, las que se hacen del conocimiento de la Magistratura III y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. |
|----|---|--|

  
**Licda. Amelia Salazar López**  
 Asesora Jurídica

Vo. Bo.

  
**Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales**  
 Coordinación de Asuntos Jurídicos  
 Área Procesal, Tribunal Supremo Electoral

